

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2025

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, hemos efectuado los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, correspondientes a la gestión 2024.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

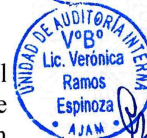
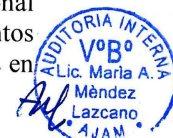
- Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes a la gestión 2024; y si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas.
- Los **Estados Financieros** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2024; y el control interno relacionado con la elaboración y emisión de dichos estados, de acuerdo a criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras relacionadas.

De acuerdo a la norma de auditoría 316.03.; el auditor gubernamental debe emitir dos informes: de Confiabilidad de los Registros y de Confiabilidad de los Estados Financieros. En cumplimiento al inciso b) de la citada norma y en el plazo establecido, el presente informe reporta el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2024.

Son objeto de la presente auditoría los Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, los procesos y procedimientos relacionados con la elaboración y emisión de los Estados Financieros y los controles internos incorporados en ellos.

Pronunciamiento:

En cumplimiento a los Artículos 15°, 27° Inciso e), 42° Inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y la Norma de Auditoría 316.03 Incisos a) y b) de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución N°CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021; efectuamos pronunciamiento independiente sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.



AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2025

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024, en su conjunto, **son confiables**, debido a que presentan, de acuerdo con las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

El control interno diseñado e implementado para la elaboración y emisión de los Estados Financieros es **suficiente** para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) significativas.

La Paz, 27 de febrero de 2025.


Lic. María Angélica Méndez Lascano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 216 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MML/vre/dml
cc.: Arch.



| | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|---|--|
| OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784 | AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098 | AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198 | AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130 | AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756 | AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496 | AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276 | AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282 |
|---|--|--|---|---|--|---|--|